

2013

RESISTENCIA, 14 AGO 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

El expediente N° E23-2013-1999-E, el Decreto N° 1618/10 y la Resolución N° 827/14 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia, se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la cobertura de los cargos de directivos de la Dirección de Proyectos y de la Dirección de Obras por Administración dependientes de la Subsecretaría de Inversión Pública del citado organismo;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha desarrollado el proceso de evaluación de antecedentes y exámenes, conforme lo reglamentado en el Anexo I al Decreto N° 1618/10;

Que asimismo, se hace necesario ratificar las Bonificaciones por Título Universitario, conforme el Artículo 4° - inciso d) de la Ley N° 7527 (tv), consistente en un veintisiete por ciento (27%); por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (tv), consistente en un veinticinco por ciento (25%); por Incompatibilidad Parcial por Título, conforme la Ley N° 6019 y Especial, aprobada por Ley N° 6865;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria,;

Que en consecuencia, procede el dictado del presente instrumento legal, el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pro. Emma Beatriz Rodríguez
Asesora Decana, Consultora y Normativa, Legislativa
GOBERNACION

Dr. Fabrice Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Gager
Ministerio de Salud Pública

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

Lic. Marta Elena Soneira
Ministerio de Desarrollo
Social

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Esc. Francisco Javier Oteo Albarrana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente

Artículo 1º: Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 827/14 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Promúevase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I del presente instrumento legal, en los cargos y oficinas especificados en la misma y de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1618/10.

Artículo 3º: Ratifícanse las Bonificaciones que los agentes promovidos por el Artículo anterior venían percibiendo, conforme detalle de Planilla Anexa II del presente instrumento legal.

Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada en el presente instrumento legal, implicará para los agentes el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 5º: Encuádrase las medidas de promoción dispuestas en el presente Decreto, en las pautas fijadas por la Ley 1276 (tv) y el Decreto N° 1618/10.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a favor de los agentes detallados, lo establecido en los Artículos precedentes.

Artículo 8º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2013

[Firma]
Lic. Marta Elena Sonelra
Ministra de Desarrollo Social

[Firma]
Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

[Firma]
Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

[Firma]
Cr. Jorge Milton Gaglianich
GOBERNADOR
Provincia del Chaco

[Firma]
Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

[Firma]
Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

[Firma]
Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

[Firma]
Esc. Francisco Javier Orea Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

[Firma]
SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

[Firma]
Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Planilla Anexa I al Decreto N° **2013**

Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Ubicación Escalafonaria

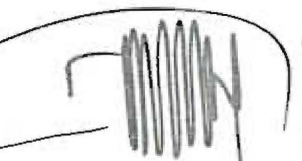
Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) - CEIC N° 1041-00 – Director


N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Ubicación Presupuestaria	
			Actividad Central 3 – Actividad Común a los Programas 11 al 20	CUOF N° Denominación
1	Burgos, Pedro Alberto	12.470.574	Actividad Específica 02 - Proyectos	8 Dirección de Proyectos
2	Lochner, Rubén Eduardo	14.946.684	Actividad Específica 04 – Mantenimiento y Refacciones	29 Dirección de Obras por Administración


 Esc. Francisco Javier Otero Albiñana
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Seguridad


 Dr. Hugo Abel Sager
 Ministro de Salud Pública


 Sr. Federico Muñoz Femenía
 Ministro de Hacienda y
 Finanzas Públicas

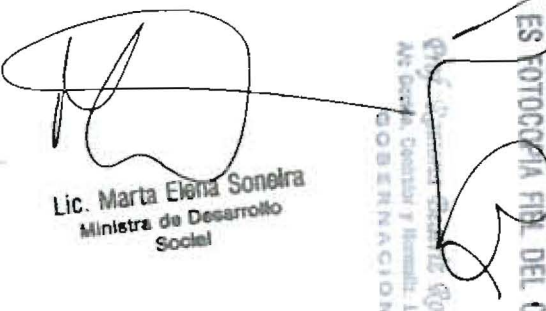

 Sr. Marcelo José Repetto
 Ministro de Producción

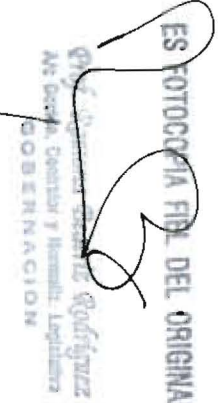

 Sr. Fabricio Nelson Bolatti
 Ministerio de Infraestructura
 y Servicios Públicos


 SEBASTIAN LIFTON
 MINISTERIO DE INDUSTRIA
 EMPLEO Y TRABAJO


 Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
 Ministerio de Planificación y Ambiente


 Prof. Sergio Daniel Soto
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología


 Lic. Marta Elena Sonelra
 Ministra de Desarrollo
 Social


 Sr. Cecilia González y Marañón
 GOBERNACION

ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Planilla Anexa II al Decreto N° **2013**

Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

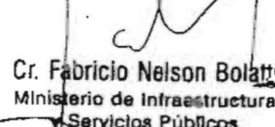
Apellido y Nombre	DNI N°	Bonificación	Instrumento de otorgamiento	Porcentaje	Cargo Actual
Burgos, Pedro Alberto	12.470.574	"Título Universitario" - adecuación al Artículo 4° - inciso d) de la Ley N° 7527.	Decreto N° 2444/06 de fecha 19 de diciembre de 2006.	Veintisiete por ciento (27%)	Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - apartado a) - CEIC N° 1041-00 Director
		"Por Incompatibilidad Parcial por Título", Ley N° 6019	Resolución N° 956/2007 del Ex Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente	Sesenta por ciento (60%)	
Lochner, Rubén Eduardo	14.946.684	"Especial", Ley N° 6865	Resolución N° 1124/2011 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Cien por ciento (100%)	
		"Por Dedicación", Artículo 15 de la Ley N° 1276	Resolución N° 019/2014 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.	Veinticinco por ciento (25%)	



 Esc. Francisco Javier Oteo Alcibiana
 Ministro de Gobierno,
 Justicia y Seguridad


 Dr. Hugo Abel Sager
 Ministro de Salud Pública


 Sr. Marcelo José Repetto
 Ministro de Producción

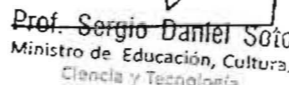

 SEBASTIAN LIFTON
 MINISTERIO DE INDUSTRIA
 EMPLEO Y TRABAJO


 Cr. Fabricio Nelson Bolatti
 Ministerio de Infraestructura
 y Servicios Públicos


 Sr. Federico Muñoz Femenia
 Ministro de Hacienda y
 Finanzas Públicas


 Lic. Marta Elena Sonelra
 Ministra de Desarrollo
 Social


 Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
 Ministro de Planificación y Ambiente


 Prof. Sergio Daniel Soto
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIE DEL ORIGINAL
 GOBERNACION